

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto número 24/2015 de la Concejalía-Delegada de Hacienda el calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2015 y siguientes, por el que se fijan los plazos de pago en período voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica que se gestionan mediante padrones fiscales o matrículas, quedando fijado de la siguiente manera:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 1 de abril al 31 de mayo.
- Tasa por puestos y/o instalaciones de mercadillo: del 1 de junio al 31 de julio.
- Tasa por instalación de cajeros automáticos en fachadas: del 1 de junio al 31 de julio.
- Tasa por paso de carruajes: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Tasa por vado o aparcamiento exclusivo: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Tasa de recogida de residuos en polígonos industriales: del 1 de julio al 31 de agosto.
- Impuesto sobre actividades económicas: del 1 de septiembre al 31 de octubre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales: del 15 de septiembre al 15 de noviembre.

La Concejalía de Hacienda se reserva la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica debidamente justificados impidan la gestión de los recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moraleja de Enmedio, a 26 de marzo de 2015.—La concejala-delegada de Hacienda, Mercedes Guerrero Jaime.

(02/2.096/15)

